

LA RIOJA, 02 FEB, 2006

VISTO la situación planteada en la Escuela N° 24 "Provincia del Neuquén" de la localidad de Los Robles- Dpto. San Blas de los Sauces, la tramitación de Sumario en contra del docente REYNOSO Saul Santos, y;

CONSIDERANDO

QUE por Resolución M.E. N° 451/04, se dispuso la substanciación de un Sumario en contra del docente y posteriormente se le asignan funciones al docente mencionado en ámbito fuera de la Escuela N° 24

QUE mientras no se resuelva el sumario administrativo, se concede al docente REYNOSO Saul Santos, ubicación en el Centro de Animación Socio Cultural del Dpto. San Blas de los Sauces.

POR ello y en uso de sus facultades,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Entregado 01/03/2006
[Firma]
LAURA AVILA de NIEZO
DIRECTORA
ESCUELA N° 24.

[Firma]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE LA RIOJA

1°.- DISPONER que el docente REYNOSO Saúl Santos D.N.I. N° 14.458.756, continúe prestando servicios en el Centro de Animación Socio Cultural del Departamento San Blas de los Sauces, registrando su asistencia en el mismo a los efectos de que la misma sea registrada en la Coordinación de personal, a partir del 02 de Enero de 2006 y hasta que se resuelva el trámite sumarial.

2°.- COMUNÍQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M. E. N° 0176



[Handwritten signature]
LIC. SYBRIAN CALDERON
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA